

**DECRETO No. 085
23 MARZO DE 2.011**

**"POR EL CUAL SE ESABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE
TRABAJO CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- 1º.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994; es deber de la Alcaldesa Municipal, dirigir la acción administrativa municipal y velar porque los funcionarios presten en forma debida y oportuna el servicio a los usuarios.
- 2º.** Que en la actualidad, la Administración Municipal de Dosquebradas, tiene establecido para los empleados públicos una jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales, comprendida desde el día lunes hasta el día viernes.
- 3º.** Que la administración municipal de Dosquebradas, en desarrollo de sus actividades; los días sábados, iniciando desde el 26 de marzo hasta el 09 de abril de 2.011, laborara jornada continua a fin de que los funcionarios con sus familias compartan los días a compensar, propiciando el bienestar social e integral de los mismos.
- 4º.** Que como consecuencia de lo anterior, los días sábados laborados, se compensarán por los días: lunes 18, Martes 19 y miércoles 20 de abril de 2.011, época especial de Semana Santa.
- 5º.** Que es deber de la administración municipal, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por los usuarios de la administración y la comunidad en general,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que los días: 26 de marzo, Abril 02, y Abril 09 de 2.011; los funcionarios de la administración municipal, laboren en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas; y se atienda al público en el mismo horario, a fin de compensar los días de trabajo, correspondientes al lunes 18,

martes 19 y miércoles 20 de abril de 2.011;
con ocasión de la Semana Santa año 2.011.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido del presente acto se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal – CAM.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas -. Risaralda, a los

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Directora Administrativa

JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA
Asesora Jurídica

A.M.H.A

